

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 29 de enero de 2001, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: La dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevé el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez veinte horas del día 8 de febrero de 2001.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de diciembre de 2000.

Barcelona, 5 de diciembre de 2000.—Pilar Matezanz i Sánchez, Cap d'Auditoria Interna.—68.757.

Anexo

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto complementario número 1 de mejora local. Mejora del enlace. Carriles de aceleración y desaceleración en el enlace de Lliçà d'Amunt. Carretera C-17 (N-152), de Barcelona a Puigcerdà, punto kilométrico 27,565. Tramo: Granollers. Clave: AB-97026-C1.

Lugar de ejecución: Vallès Oriental.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Presupuesto: 84.798.616 pesetas (509.649,95 euros), IVA del 16 por 100 incluido. Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): B2c, B3c, G4c, G5c.

Objeto: Ejecución de las obras de mejora local. Ensanche puntual. Ensanchamiento de calzada carretera B-140, punto kilométrico 3,840 al 4,710. Tramo: Santa Perpètua de Mogoda. Clave: MB00048.

Lugar de ejecución: Vallès Occidental.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto: 58.435.387 pesetas (351.203,75 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): B2c, G4d.

Objeto: Ejecución de las obras de mejora local. Ensanchamiento de obras de fábrica. Carretera B-224, punto kilométrico 4,530 al 12,370. Tramo:

Piera-Vallbona d'Anoia. Clave: MB-98089.A.

Lugar de ejecución: Anoia.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto: 39.529.898 pesetas (237.579,47 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): B2d.

Objeto: Ejecución de las obras de firme. Refuerzo del firme de la travesía de Tàrrega. Carretera C-14 (C-240), punto kilométrico 74,500 al 75,970. Tramo: Tàrrega. Clave: RL-99087.

Lugar de ejecución: Urgell.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presupuesto: 33.107.705 pesetas (198.981,31 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): G4d.

Objeto: Ejecución de las obras de mejora local. Variante de circunvalación de la Bisbal d'Empordà. Tramo: La Bisbal d'Empordà-Forallac. Clave: VG-9481.0.

Lugar de ejecución: Baix Empordà.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto: 101.512.635 pesetas (610.103,22 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): A2c, B1d, G3d.

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las áreas de maniobra y movimiento en el aeródromo de la Cerdanya. Clave: TH-00385.1.

Lugar de ejecución: Cerdanya.

Plazo de ejecución: Dos meses y medio.

Presupuesto: 64.776.481 pesetas (389.314,49 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): A2c, G4c.

SBD IBEX, F. I. M.

Ante la finalización el próximo 20 de diciembre del periodo de garantía del fondo SBD Ibex, F.I.M. se procede a comunicar que éste mantendrá su carácter de fondo garantizado. La nueva garantía de rentabilidad responderá a las condiciones de mercado existentes en el momento de formalizarla. En esta nueva etapa, la participación se garantizará sobre la revalorización media de una cesta de índices bursátiles compuesta al 50 por 100 por el índice de las bolsas europeas Dow Jones Stoxx 50SM y al otro 50 por 100 por el índice de la bolsa japonesa Nikkei 300.

Asimismo, para presentar de ahora en adelante la nueva vocación inversora y la renovación de la garantía de rentabilidad de la forma más clara, el nombre del fondo pasará a ser SBD Internacional 5 Garantía, F.I.M. A partir de la entrada en vigor de estos cambios, la comisión de gestión será del 1,35 por 100 y la comisión de depositaria del 0,10 por 100.

Aquellos partícipes del fondo que lo deseen pueden ejercitar mediante manifestación expresa el derecho de separación que les asiste, durante el plazo

de treinta días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisión o descuento de reembolso, y en las especiales condiciones que establece el artículo 35, número 2, del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, pero sin evitar por ello el efecto fiscal que resulte en cada caso.

En todo caso, y hasta el 20 de diciembre de 2000, los reembolsos se mantienen gravados por una comisión de reembolso del 3 por 100 sobre el valor de las participaciones. A los reembolsos efectuados entre el 21 y el 31 de diciembre próximos no se les aplicará ninguna comisión en el reembolso. A partir del 1 de enero de 2001, o de la fecha de inscripción en la CNMV del folleto actualizado si ésta fuere posterior, se establecerá una comisión de reembolso del 5 por 100.

Sabadell, 11 de diciembre de 2000.—El Apoderado de «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», Albert Monllor Navarro.—68.756.

**SOLBANK 2000 GARANTIZADO,
F. I. M.**

Ante la finalización el próximo 15 de diciembre del periodo de garantía del fondo Solbank 2000 Garantizado, F.I.M. se procede a comunicar que éste mantendrá su carácter de fondo garantizado. La nueva garantía de rentabilidad responderá a las condiciones de mercado existentes en el momento de formalizarla y asegurará una rentabilidad fija de las inversiones.

Asimismo, para presentar de ahora en adelante la nueva vocación inversora y la renovación de la garantía de rentabilidad de la forma más clara, el nombre del fondo pasará a ser SBD Garantía Anual 3, F.I.M.

Aquellos partícipes del fondo que lo deseen pueden ejercitar mediante manifestación expresa el derecho de separación que les asiste, durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisión o descuento de reembolso, y en las especiales condiciones que establece el artículo 35, número 2, del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, pero sin evitar por ello el efecto fiscal que resulte en cada caso.

Asimismo, se comunica que a partir del 1 de enero de 2001, o de la fecha de inscripción en la CNMV del folleto actualizado si ésta fuere posterior, está previsto establecer una comisión de reembolso del 2 por 100.

Sabadell, 11 de diciembre de 2000.—El Apoderado de «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», Albert Monllor Navarro.—68.756.